

PLAN DE TRABAJO 2024 - 2027

DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PLAN DE TRABAJO PARA LA DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024 – 2027

El plan de trabajo tiene como objetivo buscar que en Cortazar sean incluidas las personas con discapacidad en una vida laboral y económica, enfocándonos en sus derechos, sin distinción de sexo, raza, etc. Así como implementar acciones concretas para mejorar la accesibilidad en espacios públicos y privados. A si mismo eliminar las barreras físicas y sociales en todos los ámbitos.

Esta coordinación consiste en hacer una planificación, gestión de programas y acciones orientadas para garantizar la inclusión e igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad. Y el poder eliminar barreras físicas, sociales y actitudinales que impiden la plena participación de las personas con discapacidad.

MISION:

Promover la inclusión social, económica, cultural y educativa de las personas con discapacidad, así como garantizando el respeto a sus derechos humanos mediante políticas públicas y acciones concretas que eliminen las barreras existentes.

VISION:

Ser referentes en la creacion de políticas inclusivas, con el fin de lograr que tengan las personas con discapacidad las mismas oportunidades y la participación en todos los ámbitos.

ACTIVIDADES POR AREA DE ACCION:

1.-Realizar un diagnóstico de cada persona con discapacidad para así poder hacer un análisis y observar sus habilidades y destrezas para el desempeño de un trabajo. (VALPAR INCLUDIS)

- 2.- Fortalecer la colaboración de empresas o negocios para las oportunidades de trabajo, así como la accesibilidad de espacios públicos y privados.
- 3.-Feria del empleo en colaboración de empresas o tiendas locales.

ESTRATEGIAS:

- *Sensibilización y Capacitación* Realizar campañas educativas y de sensibilización dirigidas a la sociedad, instituciones públicas y privadas sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad.
- *Accesibilidad Universal* Promover y supervisar la adecuación de infraestructura, servicios y la tecnología para garantizar el acceso equitativo a espacios físicos, información y comunicación.
- *Participación Activa* Fomentar la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, mesas de diálogo y espacios de consulta pública.
- *Alianzas Interinstitucionales* Trabajar con otras dependencias, organizaciones civiles y de sector privado para fortalecer la implementación de políticas inclusivas.
- *Monitoreo y Evaluación* Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto y mejorar continuamente las acciones implementadas.

ATRIBUCIONES DIRIGIDAS:

Atribución de la coordinación:

- + Diseñar, implementar y supervisar programas de inclusión y accesibilidad.
- +Coordinar acciones con organismos públicos y privados.
- +Desarrollar investigaciones y un diagnóstico sobre las personas con discapacidad.
- +Proporcionar asesoría técnica a instituciones en temas de accesibilidad y derechos.

ATRIBUCIONES PARA INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES:

- +Garantizar el cumplimiento de las leyes y políticas inclusivas en todas las dependencias.
- +Implementar ajustes razonables en servicios públicos y espacios gubernamentales.
- +Facilitar recursos y un presupuesto adecuados para acciones a favor de la discapacidad.

ATRIBUCIONES PARA LA SOCIEDAD CIVIL:

- +Colaborar en programas y campañas de sensibilización.
- +Denunciar vulneraciones de derechos y falta de accesibilidad.
- +Participar en mesas de diálogo y consulta.